



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal - Declaración de Disolución de unión marital de hecho y sociedad patrimonial
Demandante	Luz Mabel Correa Ríos
Demandado	Cesar Alberto Prada Plata
Radicado	05001-31-10-011- 2020-00394-00
Instancia	Única
Decisión	Autoriza Dirección Física y Correo Electrónico Para Notificar al demandado - Remite Expediente Virtual al Apoderado de la Actora.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, razón por la cual se autoriza la **CARRERA 42 N° 49-59 DE MEDELLIN** como nueva dirección para realizar la notificación al demandado así como también los correos electrónicos cendielianaarias@hotmail.com y mercadeo1@cendi.edu.co.

Notificado el presente auto remítasele el expediente digitalizado al apoderado de la parte actora para que tenga acceso al mismo y a las diversas respuestas allegadas a los oficios emitidos por el despacho.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8a888e21dfcde9614e12cd22a9b8c43a9aa130c8a7a2b43a67784a7
0856e952**

Documento generado en 21/02/2022 12:59:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>